



"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CHR  
Residente Obra- copia  
ARCHIVO (2)

## RESOLUCIÓN C.O. N° 195-2014-UNAM

Moquegua, 15 de Abril de 2014

-1-

**VISTO.-** El Informe N° 041-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, Informe N° 211-2014-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.04.2014 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 041-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 21 de Marzo del 2014, el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, hace llegar al despacho del Vicepresidente Académico, el Requerimiento de Personal para Servicios de Asistencia Administrativa, proponiendo a la señorita Giovana Yeny Cutipa Mamani, por un periodo de tres meses (03), a partir del 31.03.2014 al 30.06.2014, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, mediante Informe N° 211-2014-OPD/UNAM, de fecha 02 de Abril del 2014, emite certificación presupuestal, para este gasto por la suma de S/. 3,033.00 nuevos soles, por la modalidad de Locación de Servicios de la señorita Giovana Yeny Cutipa Mamani, secretaria de la Carrera Profesional de Gestión Pública, a partir del 31 de Marzo al 30 de Junio del 2014;

Que, conforme lo prescrito en el Art. 1764° de Código Civil, por Locación de Servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado a cambio de una retribución;

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.04.2014;

**SE RESUELVE:**


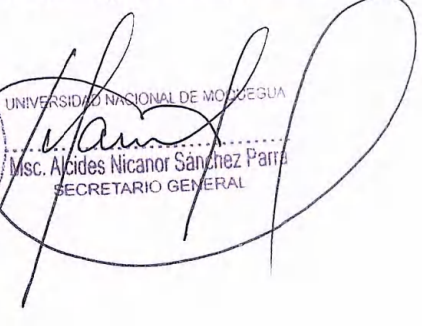
**Artículo 1°.-** APROBAR LA CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS, en vía de regularización, de la señorita Giovana Yeny Cutipa Mamani, como secretaria de la Carrera Profesional de Gestión Pública, a partir del 31 de Marzo del 2014 al 30 de Junio del 2014, con una retribución mensual de S/. 1000.00 nuevos soles. Dicho gasto tiene la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	004	23271199	00	3,033.00	456

**Artículo 2°.-** Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**


**UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA**  
  
 DRA. BENITA MARITZA CHOQUE CHOQUE  
 PRESIDENTA


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
 SECRETARIA GENERAL  
  
 Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION  
PRESIDENCIA  
VIPAC  
VIPAD  
OTIN  
ARCHIVO (2)